



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2023

Expte. N° 219/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización del XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARQUEOLOGÍA (XVII CNEA), organizado por la mencionada Facultad, y llevado a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre de 2022.

QUE de fs. 28 a 34 la Dra. LEDESMA adjunta comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4276/2022 (fs. 35) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por la ayuda económica otorgada para la realización del XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARQUEOLOGÍA (XVII CNEA), llevado a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0087-2023